

# Acuerdo Gobierno de España – Unidos Podemos

El gobierno de Pedro Sánchez y Unidos-Podemos han firmado el denominado “Acuerdo de Presupuestos Generales del Estado 2019”. A pesar del nombre, se trata de un acuerdo que se podría calificar como de legislatura, en el que los aspectos más relevantes quedan fuera del propio debate presupuestario (temas que requieren tratamiento legislativo propio, como por ejemplo la reforma laboral o el salario mínimo).

## 1. EL PRESUPUESTO DE 2019

En relación a lo que estrictamente tiene que ver con el presupuesto, es cuanto menos dudoso que el acuerdo suponga cambios mínimamente significativos respecto a la línea marcada por el Gobierno del PSOE antes del verano. Y ello por distintas razones:

- Las líneas del Proyecto de presupuestos de 2019 enviadas el 15 de octubre a Bruselas establecen un techo de gasto para el gobierno de Sánchez de 125.000 millones de euros, la misma cuantía que establecía en julio. Es decir, el gobierno contará el año que viene con el mismo dinero que pensaba gastar antes del acuerdo con Podemos.
- El acuerdo señala que se estima que las medidas de gasto recogidas van a suponer 5.138 millones más en 2019. Sin embargo, en realidad eso no es así. Hay medidas (como por ejemplo que se aplique el IPC real a las pensiones en 2018) que ya venían de antes. En otros casos, lo que se hace es dar las cifras totales de gasto y no las del incremento presupuestario que supone (como en el caso de la dependencia). Por tanto, el incremento del gasto como consecuencia de las nuevas medidas será, en su caso, pequeño, y deberá ser compensado con recortes en partidas de las que no se habla.

El acuerdo no hace ninguna referencia a la necesaria ruptura con la lógica y disciplina presupuestaria impuesta en la Ley de Estabilidad Presupuestaria y Financiera. Una Ley que Unidos Podemos planteaba derogar. Ni se deroga, ni se plantea cambio alguno. Y dentro de esa lógica se encuentra que el borrador enviado a Bruselas plantee que el déficit público en 2019 se recorte al 1,8% del PIB (también es la misma cifra que planteaba el ejecutivo en julio). Unidos Podemos y sus confluencias habían planteado como primera medida un déficit público superior al 1,8%, lo que tampoco se ha acordado.

Por lo que se refiere a la política fiscal apenas hay cambios de relevancia sobre las intenciones ya anunciadas previamente por Rajoy. Hay que recordar que el diferencial de presión fiscal entre el Estado español y la media europea alcanza los 77.000 millones al año. El acuerdo no recorta esta distancia.

Por tanto, el presupuesto de 2019 del gobierno de Sánchez va a ir en la misma línea de los presupuestos de Rajoy aprobados en los últimos años. El propio Gobierno ha comunicado a la Comisión Europea que el año que viene va a realizar un ajuste del 0,4% del PIB, que “es el mayor esfuerzo estructural” realizado en el estado español desde 2013.

## 2. MEDIDAS QUE TRASCIENDEN EL DEBATE PRESUPUESTARIO

El acuerdo contiene 14 apartados que hacen referencia a pensiones, estado de bienestar (sanidad, educación y dependencia), vivienda, empleo, autónomos, ayudas a las familias, ciencia e innovación, feminismo, gobiernos locales, transición energética, calidad democrática, cultura, juegos de azar y medidas fiscales.

El nivel de concreción de las medidas varía enormemente. En muchos casos se quedan en la creación de grupos de trabajo, comisiones; se habla de analizar, o regular en un futuro (pero sin definir cómo será esa regulación).

### **A. El salario mínimo y las pensiones**

Sin embargo, sí existen aspectos importantes que se recogen de manera concreta, como son:

a) La subida del Salario Mínimo Interprofesional a 900 euros mensuales en 2019. Supone un incremento de 164 euros respecto al de 2018. Si bien no llega a los 1.200 euros que ELA plantea como salario mínimo en Euskal Herria.

Este incremento del SMI deja en evidencia el acuerdo del diálogo social firmado el 26 de diciembre de 2017 por el gobierno de Rajoy, CEOE, CCOO y UGT, según el cual el SMI en 2019 podría alcanzar los 773 euros mensuales siempre y cuando se cumpliesen determinados requisitos de crecimiento del PIB, aumento del empleo... Era un acuerdo condicionado y que se quedaba a 127 € del que se recoge en el acuerdo que ahora se hace público. Es una medida concreta y evaluable. No es de extrañar que la patronal se agarre a ese acuerdo para decir que la subida del SMI debe ser menor y que se “pone en cuestión el diálogo social”.

b) Garantizar por ley la subida de las pensiones en función del IPC. Se señala que “en el marco de la reforma integral del propio sistema, se incorporará a la normativa de la Seguridad Social la revalorización de las pensiones conforme al IPC real”. La palabra “garantizar” es una novedad en relación a los términos premeditadamente ambiguos que salieron del Pacto de Toledo, hasta el punto de que cada uno de los que lo suscribieron dicho acuerdo salieron de la reunión interpretando cosas distintas.

En materia de pensiones, además cabe resaltar que:

- Como hemos indicado, el presupuesto de 2019 se limita a subir las pensiones según el IPC y a una subida de las pensiones mínimas y no contributivas en un 3% (un porcentaje raquíico).
- La mención a la reforma de la Seguridad Social se limita a garantizar la subida del IPC. No se dice nada sobre la necesidad de incrementar las pensiones mínimas (los 1.080 euros que reclaman las movilizaciones de las personas pensionistas). Tampoco se dice nada sobre el factor de sostenibilidad que ni se menciona. Con el Gobierno del PP, tanto el PSOE como Unidos Podemos pedían eliminar el factor de sostenibilidad de las pensiones de la reforma del Gobierno de Rajoy (si bien el factor de sostenibilidad fue acordado por CCOO y UGT en la reforma de pensiones de Zapatero). Unidos Podemos llegó a presentar proposiciones de Ley para eliminarlo.

Por tanto, en materia de pensiones el acuerdo se queda lejos de la necesaria marcha atrás en los recortes aprobados en las últimas reformas.

### **B. La reforma laboral**

Sobre este tema el acuerdo recoge distintos compromisos:

- “Derogar, antes de finalizar 2018, los aspectos más lesivos de la reforma laboral de 2012, particularmente en materia de negociación colectiva, aprobando con carácter prioritario y urgente una nueva regulación laboral que incluya los siguientes elementos”: ampliar la ultraactividad de los convenios (sin mayor concreción); revisar las causas y el procedimiento para la modificación sustancial de las condiciones de trabajo (también sin

mayor detalle); reducir la dualidad entre trabajadores indefinidos y temporales y la inestabilidad y la rotación laboral, con medidas como desvincular el contrato de obra o servicio determinado de la realización de trabajos o tareas en el marco de contrata, subcontratas o concesiones administrativas; reforzar la obligación de constancia expresa del horario de trabajo en el contrato a tiempo parcial.

- “Concluir con la mayor urgencia posible la tramitación parlamentaria de las Proposiciones de Ley” referidas a: la modificación del art. 42; la modificación del artículo 34; la igualdad retributiva entre mujeres y hombres para acabar con la brecha salarial; la igualdad de trato y de oportunidades entre mujeres y hombres en el empleo y la ocupación. Sin embargo, no se dice nada sobre cómo se debe concluir esa tramitación, es decir, no se concretan las medidas que se van a defender en cada proposición.
- “Iniciar en 2019, en el marco del diálogo social, los trabajos para la elaboración de un nuevo Estatuto de los Trabajadores del siglo XXI. A tal efecto, se constituirá un grupo de trabajo para su redacción, integrado por expertos/expertas de reconocido prestigio, del ámbito académico y profesional”. A la vista del papel que ha jugado el mal llamado diálogo social en el Estado, se puede concluir de esa remisión la falta de voluntad para acometer cambios en profundidad y en positivo para la clase trabajadora. Hay que recordar que cuando la derecha ha gobernado no ha condicionado los cambios más graves al acuerdo con los sindicatos. Los ha hecho y punto.

Ante esta reforma laboral cabe señalar que:

- El PSOE demandaba la derogación de la reforma laboral de Rajoy (la de 2012). Podemos planteaba, además, derogar la de Zapatero (2010). Sin embargo, el acuerdo habla de derogar solo los aspectos más lesivos de la reforma laboral de 2012, con poca concreción. Es obvio que el alcance de la derogación va a ser muy limitado.
- Se excluye de la reforma lo que tiene que ver con la prevalencia de los sectores sobre lo negociado en la empresa y la prevalencia de los convenios estatales sobre la negociación sectorial que realizamos aquí, que es un instrumento esencial para favorecer el empobrecimiento de la clase trabajadora. Esta regulación faculta para que los convenios estatales prohíban o limiten la negociación colectiva territorial (la estatalización) y que los convenios de empresa puedan empeorar las condiciones establecidas en los sectoriales. Respecto de la prioridad aplicativa del convenio de empresa resulta llamativa la omisión, porque ambos partidos, PSOE y Unidos-Podemos, planteaban con claridad, derogar los cambios que introdujo el PP. Y, en relación a la estatalización (introducida por el PSOE cuando gobernaba Zapatero), ELA ha realizado una ronda con los grupos parlamentarios para trasladarles el efecto perverso que provoca.
- Además de la falta de concreción, cabe denunciar las distintas referencias a remitir cuestiones al diálogo social, lo que supone, de facto, dar capacidad de veto a la patronal.

#### **Otras cuestiones a tener en cuenta**

- En relación a los contenidos, en aspectos como los permisos de paternidad, la dependencia o las empleadas de hogar habrá que esperar a ver las propuestas concretas para analizar el alcance real en cada tema. Organizaciones sociales que trabajan específicamente estos ámbitos están realizando una valoración crítica de lo que se dice en esos apartados. ELA se suma a esas valoraciones.

- Hay que tener en cuenta que la mayor parte de las medidas pasan por cambios normativos y nuevas regulaciones, y que tanto las mismas como los presupuestos deben contar para su aprobación con una mayoría parlamentaria que a día de hoy es muy discutible.

### 3. CONCLUSIONES

- Estamos ante un acuerdo de legislatura que trasciende a los presupuestos de 2019.
- Los presupuestos de 2019 no van a ser alterados como consecuencia de este acuerdo. Se va a mantener la línea de los últimos años. El presupuesto de gasto del Gobierno español va a ser igual después del acuerdo que antes del mismo.
- Se acepta la disciplina fiscal (Unión Europea y Ley de Estabilidad Presupuestaria y Financiera). Esto es, no se cambia el tablero de juego: sigue vigente la Ley de Estabilidad Presupuestaria (con la regla de gasto y los límites de déficit y deuda pública). El propio Gobierno ha comunicado a la Comisión Europea que el año que viene va a realizar un ajuste del 0,4% del PIB, que “es el mayor esfuerzo estructural” realizado en el estado español desde 2013.
- El acuerdo contiene algunos avances importantes, como el SMI o la garantía de subida de las pensiones según el IPC. Aunque estos aspectos suponen un giro respecto a la política de los últimos años, son cambios muy insuficientes.
- En materia de pensiones el acuerdo se queda muy corto. Se mantiene el Factor de Sostenibilidad, no se va a abordar la dignificación de las pensiones mínimas ni se dará marcha atrás a recortes importantes (como el de las nuevas pensiones o el retraso de la edad de jubilación).
- La reforma laboral va a ser muy limitada, lo cual no es coherente con lo que las fuerzas políticas firmantes reclamaban cuando gobernaba Rajoy. Además de una mayor ambición en los contenidos en relación a los derechos laborales a recuperar, ELA va a exigir que la reforma revierta la estatalización de la negociación colectiva que impuso Zapatero en 2011.
- Este acuerdo es un nuevo ejemplo de cómo en la oposición se defiende una postura, y cuando se llega al Gobierno se rebajan los contenidos o ni siquiera se mencionan (derogación de las reformas laborales, dependencia, trabajadoras de hogar, derogación de la Ley Mordaza...).
- Si bien el acuerdo hace un análisis social que no tienen nada que ver con el que hacía el anterior Gobierno del PP, en muchos aspectos no es más que una declaración de intenciones. En este sentido, tiene un gran componente de propaganda, ya que lo acordado en muchos aspectos no garantiza que se vayan a dar avances, o no se concreta en qué sentido se va a regular.
- La mayor parte de las medidas pasan por cambios normativos y nuevas regulaciones, que deben contar para su aprobación con una mayoría parlamentaria que a día de hoy es muy discutible.